



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplente de Cápolo, Marco 26/12 al 31/12 EX-2021-00586637- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2021-00586620- -UNC-SAAD#CNM por el Docente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), para faltar al desempeño de sus funciones en su cargo de Preceptor (Código 227), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación de suplentes en un cargo de Preceptor (Código 227) para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227) desde el 26/12/2021 hasta el 31/12/2021 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- Manero, Consuelo Jazmín (Legajo N° 57.366), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.